



Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011

RES. OAyF N° 79/2011

VISTO:

la Actuación CM N° 08023/11 s/Afectación preventiva pago de inscripción al "15 Congreso de Psiquiatría" – Nota DMF N° 36/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación del Visto el Dr. Francisco Fama, Director de la Dirección de Medicina Forense solicita se "considere la posibilidad de abonar el costo de inscripción al "15 Congreso Mundial de Psiquiatría" que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 18 al 22/09/2011 para el suscripto y los siguientes profesionales de esta Dirección: Dra. Laura Peretti, Dr. Pablo Burgueño, Dr. Norberto Parengo. El costo de la Inscripción asciende a US\$ 300.- (Dólares Trescientos) y se adjunta a la presenta copia de la misma". (cfre. fs. 1).

Que de fs. 2 a fs. 4 el Director de Medicina Forense acompaña programa del Congreso precitado.

Que corresponde destacar que, en reunión de Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedimento sustancialmente análogo al aquí examinado, la Secretaría de la Comisión resalta que "la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires." En efecto en dicha reunión la Comisión consideró que es competencia de quien suscribe, en razón de lo normado en la ley 1.988, resolver estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Acta N° 25/08).

Que a fs. 6 se procedió a efectuar el gasto preventivo por el monto de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4800) equivalente a cuatro (4) inscripciones de Dólares Estadounidenses trescientos (US\$ 300) a una cotización de pesos cuatro (\$ 4,00) conforme constancia N° 97/05 2011.

Que por los fundamentos invocados y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación permanente y actualizada de los agentes de este Poder Judicial, y en el entendimiento que solo la formación continua permite adquirir competencias técnicas adecuadas, resulta conveniente autorizar el gasto de inscripción en concepto de capacitación en los términos señalados.

Que, por último, el gasto se viabilizará a través de un cheque librado a la orden del Sr. Director de Medicina Forense Dr. Francisco Fama.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º, inc. f), de la Ley 1988 (modificado por Ley 3389).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

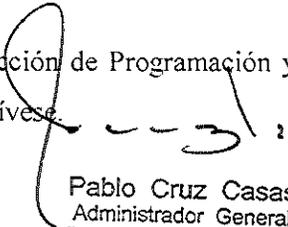
Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de inscripción al "15º Congreso Mundial de Psiquiatría" que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 18 al 22 de septiembre de 2011

para los agentes Dr. Francisco Fama, Dra. Laura Peretti, Dr. Pablo Burgueño, Dr. Norberto Parengo por la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4800), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, librándose a tal fin cartular a favor del Sr. Director de Medicina Forense Dr. Francisco Fama.

Artículo 3º: Notificar a los interesados e informarles que deberán presentar oportunamente ante la Dirección de Programación y Administración Contable los certificados de inscripción, bajo apercibimiento de devolución de los montos de inscripción.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente archívese.



Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.